

PLAN DE CENTRO

Anexo 13 PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD Y MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES

Aprobado por los órganos colegiados competentes el 27/11/2012
Modificado el 17/11/2014



CONTENIDOS DEL PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD Y MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES

JUSTIFICACIÓN

La Escuela va entrando progresivamente en lo que se ha dado en llamar Cultura de la Evaluación y de la Rendición de Cuentas. Entendemos que, sin perder de vista el objetivo último de la Educación, que es formar personal integrales, formándolas en los valores de nuestra Constitución, se pueden establecer metodologías, modos y procedimientos que nos lleven a poder evaluar los propios rendimientos docentes, en clave del rendimiento escolar.

La Administración Educativa ha optado en este sentido por acometer una Evaluación y Mejora de los Rendimientos Escolares, que nos lleven a identificar causas, a establecer indicadores que faciliten esa labor evaluativa y de retroalimentación.

De otra parte está el aspecto de la creciente autonomía de los Centros, por lo cual se hace necesario que seamos los propias Comunidades Educativas, a través de sus órganos de representación los que nos dotemos de herramientas y procedimientos para poder desarrollar tales labores de Autoevaluación, de Mejora de los Rendimientos y de Rendición de Cuentas.

Dentro de esta línea de trabajo, y en cumplimiento de la normativa establecida al respecto, nace este Protocolo para la Evaluación y Seguimiento de la Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares.

COMETIDOS, ACTUACIONES y TEMPORALIDAD

- El Equipo de Evaluación, en el que se ven representados todos los estamentos que constituyen la Comunidad Escolar es el encargado de elaborar la Memoria Anual de Evaluación, de hacer Propuestas de Mejora, y de llevar el Seguimiento en la aplicación de las mismas
- Al final de cada curso el Equipo de Evaluación, atendiendo a los resultados de las Propuestas de Mejora incardinadas en el Plan de Centro y demás documentos normativos del mismo, así como a los resultados académicos escolares, de las PED y las Pruebas ESCALA, determinará las líneas básicas sobre las cuales se cumplimentará la Memoria Anual de Evaluación.
- Del mismo modo establecerá aquellas Propuestas de Mejora que se estimen necesarias, las cuales serán tenidas en cuenta a la hora de elaborar la organización y la programación de las actividades del Centro.
- Asimismo, el Equipo de Evaluación establecerá cada curso un programa de actuaciones encaminadas al desarrollo de sus cometidos.
- Dicho programa de actuación tendrá al menos los siguientes términos.
 - Todos y cada uno de sus miembros tendrán acceso a la Memoria de Evaluación del curso anterior, así como a las Propuestas de Mejora del curso presente.
 - Todos y cada uno de sus miembros tendrán la posibilidad de recabar del Equipo Directivo cuanta información le sea precisa para poder realizar el seguimiento de dichas Propuestas de Mejora a lo largo del Curso.
 - El Equipo de Evaluación tendrá como mínimo las siguientes sesiones de trabajo.
 - Mes de Octubre, para conocer y comentar las estrategias generales de aplicación de las Propuestas de Mejora
 - Mes de Enero, para evaluar los rendimientos del primer trimestre y conocer las actuaciones didácticas emprendidas por el ETCP, a tenor de esos resultados.
 - Mes de Abril, para evaluar los rendimientos del segundo trimestre y conocer las actuaciones didácticas emprendidas por el ETCP, a tenor de esos resultados.
 - Mes de Junio, para conocer los rendimientos del curso, los resultados de las PED, de las pruebas ESCALA; para evaluar todo ello, y para establecer las Propuestas de Mejora para el siguiente curso.